



## **PLAN DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DEL DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA**

(aprobado en Consejo de Departamento de 06-05-2021)

### **0. Preliminar**

El Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería es consciente de que una correcta conciliación de la vida familiar y laboral de su personal docente e investigador es fundamental para un correcto desarrollo de la docencia, investigación y gestión académica. Por consiguiente, se expone a continuación el PLAN DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DEL DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA.

### **1. Ordenación Docente**

En la elaboración del Plan de Ordenación Docente del Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería se tendrán en consideración los/as profesores/as con algún tipo de discapacidad, o que tengan a su cargo niños, ancianos o discapacitados, asignándoles los grupos cuyos horarios sean compatibles con su discapacidad o con sus responsabilidades familiares, con independencia de su condición contractual, nivel académico, mérito investigador o antigüedad.

### **2. Profesoras embarazadas y lactancia**

Se velará porque el horario de clases teóricas y prácticas de las profesoras embarazadas sea compatible con su situación personal. Por otro lado, se eximirá a las profesoras embarazadas de las tareas de vigilancia de exámenes, y en general de las tareas docentes, de investigación o de cualquier otro tipo que conlleven riesgos especiales en su gestación.

Desde el Departamento se facilitarán, a petición de las interesadas y de acuerdo con los Centros, espacios de lactancia que permitan a las mujeres en período de lactancia disponer de un entorno cómodo y que se adecúe a sus necesidades, con el fin de favorecer el desarrollo de su jornada laboral.

### **3. Horarios de tutorías**

Los/as profesores/as del Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería tendrán libertad para fijar sus tutorías en un horario compatible con su actividad docente y sus responsabilidades familia-



res, siempre y cuando el número de horas semanales de tutorías sea el establecido, según su condición contractual, y que dicho horario sea acorde con el del Centro en que se desarrollan.

#### **4. Reuniones del Consejo de Departamento y de sus órganos de dirección**

En la medida de lo posible, las reuniones del Consejo de Departamento y de sus órganos de dirección se realizarán en un horario compatible con la atención a menores, mayores y discapacitados a cargo de los miembros del Consejo. Preferentemente se empleará la franja horaria compatible con los horarios de clases del conjunto de profesores/as asistentes a dicha reunión y con las necesidades específicas de conciliación.

Cualquier profesor/a podrá solicitar el cambio de fecha/hora que se haya convocado para reunión del Consejo de Departamento, o de alguno de sus órganos de dirección, si es manifiestamente incompatible con sus responsabilidades familiares, solicitud a la que se habrá de atender siempre que sea posible.

Las mujeres lactantes, si lo desean, podrán asistir a las reuniones de trabajo con sus bebés. Asimismo, los/as profesores/as podrán asistir a dichas reuniones con sus hijos menores en edad escolar, cuando las circunstancias especiales así lo requieran.

En relación a las tutorías y a las reuniones del Consejo de Departamento, se potenciará en lo posible la utilización de las nuevas tecnologías (videoconferencias, comunicación *on line*, etc.), con el fin de flexibilizar la presencia en el Consejo y facilitar así la conciliación.

#### **5. Sustituciones**

El Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería facilitará en todos los casos la sustitución de todo miembro del Departamento obligado a ausentarse ante una situación de emergencia familiar grave.

También se considerarán las responsabilidades familiares de los/as distintos/as profesores/as del Departamento en la confección del Plan de Sustituciones de cada curso académico.

#### **5. Duración y difusión de los derechos de conciliación**

Las medidas de Conciliación establecidas en el presente Plan se suspenderán cuando finalicen las condiciones que hacen necesario establecer dichas medidas.

Se informará al resto de personal docente e investigador cuando un/a determinado/a profesor/a adquiera derechos de conciliación por motivos personales o familiares. Esta información será en todo caso anónima.